

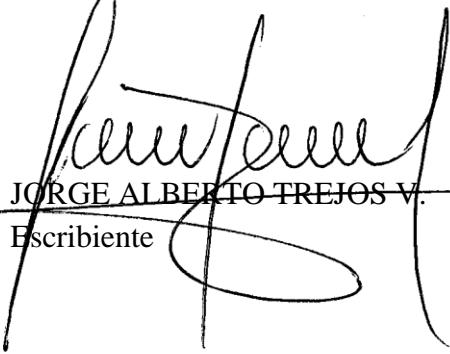
CONSTANCIA:

El escrito de liquidación del crédito presentado por la parte demandante en el presente proceso, se mantuvo en la secretaría del despacho del 8 de febrero de 2021 a las 8 de la mañana y culmino el 10 de febrero de 2021 a las 6:00 de la tarde, conforme lo ordena el artículo 446 del General del Proceso.

Durante el término antes detallado la parte demandada no hizo pronunciamiento alguno

Así mismo, le hace saber que a la procesada no se le están haciendo descuentos para la presente obligación.

Febrero, 1º de Marzo de 2021


JORGE ALBERTO TREJOS V.

Escribiente

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Riosucio (Caldas), Primero de Marzo de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede se le imparte APROBACION a la liquidación presentada dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, en contra de JAQUELINE GONZALEZ REYES', al no haber sido objetada (numeral 3° del Art. 446 del C. General del Proceso).

El juez fija como agencias en derecho, la suma de **838.446.96**
Por la secretaría del despacho se efectuará la liquidación de costas.

CUMPLASE

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO CALDAS

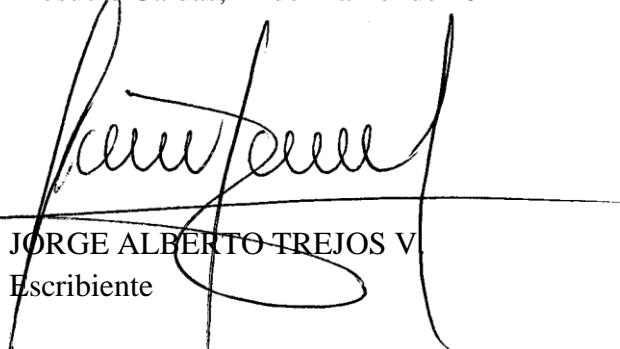
PROCEDO A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONFORME A LO ORDENADO POR EL DESPACHO EN AUTO QUE ANTECEDE.

Agencias en derecho	\$838.446.96
Recibo folio 55 cdo.1 notificación	\$ 30.000.00
Total agencias y costas	\$868.446.96

Resumen deuda al 15 de febrero de 2021

Capital 1	\$ 1.500.000.00
Interés corriente cap.1	\$ 182.100.00
Interés moratorio cap.1	\$ 817.594.00
Otros conceptos	\$ 6.993.00
Capital 2	\$ 3.987.977.00
Interés corriente cap.2	\$ 571.534.00
Interés moratorio cap.2	\$ 1.744.790.00
Otros conceptos cap.2	\$ 19.412.00
Capital 3	\$ 1.499.842.00
Interés corriente cap.3	\$ 106.360.00
Interés moratorio cap.3	\$ 841.455.00
Otros conceptos cap.3	\$ 6.983.00
Capital 4	\$ 1.922.547.00
Interés corriente cap.4	\$ 107.903.00
Interés moratorio cap.4	\$ 1.095.488.00
Otros conceptos cap.4	\$ 233.00
Agencias + costas	\$ 838.446.96
Total adeudado por la demandada	\$ 15.137.740.86

Riosucio Caldas, 1° de Marzo de 2021


JORGE ALBERTO TREJOS V.
Escribiente

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Riosucio Caldas, Primero de Marzo de dos mil veintiuno.

De conformidad con el artículo 446-4 del C. General del Proceso, córrase traslado a las partes, por el término de tres (3) días, de la liquidación de costas efectuada por el despacho dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.”, en contra de JAQUELINE GONZALEZ TREJOS , término dentro del cual podrán objetarlas.

NOTIFIQUESE

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 015

Hoy: 2 de Marzo de 2021

Secretario: Jorge